Federación de Piragüismo
de la Región de Murcia

BASES GENERALES DE COMPETICIONES

2023

Federación de Piragüismo de la Región de Murcia
CTD INFANTA CRISTINA
Avda. Mariano Ballester, 2
30710 Los Alcázares (Murcia)
Teléf. 664 261 593
info@piraguisorm.com

Revisión 0
Enero 2023

CAR INFANTA CRISTINA
Avda. Mariano Ballester, 2
30710 Los Alcázares (Murcia)

Federación de Piragüismo
de la Región de Murcia

Teléf. 664 261 593
info@piraguismorm.com

CONTENIDO

1.ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. 1
2.COMITÉ ORGANIZADOR. 1
3.COMITÉ DE COMPETICIÓN. 1
4.JUECES DE LAS COMPETICIONES. 1
5.PATROCINIO. 1
6.META. 2
7.HORARIO DE LAS COMPETICIONES. 2
8.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. 2
DE LA PARTICIPACIÓN DE UN CLUB 2
DE LA PARTICIPACIÓN DE UN PALISTA 2
9.INSCRIPCIONES. 3
10.PENALIZACIONES. 4
11.TÍTULOS Y TROFEOS. 5
PALISTAS 5
CLUBS 5
12.REGLAMENTACIÓN. 5
13.RECLAMACIONES. 5
14.IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: 6
PARA LAS PRUEBAS DE AGUAS TRANQUILAS 6
PARA LAS PRUEBAS DE KAYAK DE MAR 6
15.MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS. 6
16.MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES. 7
17.ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES. 7
18.OTRA REGLAMENTACIÓN. 7
ANEXO I. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES Y ENTIDADES ORGANIZADORAS DE REGATAS. 8

CAR INFANTA CRISTINA
Avda. Mariano Ballester, 2
30710 Los Alcázares (Murcia)

Teléf. 664 261 593
info@piraguismorm.com

1.ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La organización técnica, ejecución y coordinación de cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia, corresponderá a la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia y al Club Deportivo o Entidad Pública que lo solicite y sea aprobado en junta directiva, con las colaboraciones que procedan en cada una de ellas.

Estas Bases Generales pretenden ser de aplicación a todas las pruebas de las diferentes ligas, aunque podrán ser ampliadas o modificadas en aquellos casos puntuales que se considere necesario.

2.COMITÉ ORGANIZADOR.

Lo constituye la F.P.R.M. y estará dirigido por un representante de la junta directiva de la FPRM, formando también parte del mismo las personas siguientes:

- Presidente del Comité de la especialidad de que se trate.
- Presidente del Comité de Árbitros.
- Presidente o representante de la Entidad Organizativa.

3.COMITÉ DE COMPETICIÓN.

En cada competición el comité estará formado por:

- Representante Entidad Organizativa.
- El Juez Árbitro de la Competición.
- Representante Comité de la especialidad de que se trate.

El representante de la Entidad Organizativa que forme parte del Comité de Competición deberá estar disponible en cualquier momento de la competición para subsanar cualquier defecto que pueda serle señalado por el juez árbitro o el resto de los miembros de este Comité.

4.JUECES DE LAS COMPETICIONES.

Serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.

5.PATROCINIO.

El patrocinio será a cargo de la Comunidad Autónoma, ayuntamientos y/o patrocinadores privados, recibirán una contraprestación de publicidad en todas o cada una de las regatas de la liga.

La Entidad organizadora estará obligada a colocar la publicidad del patrocinador en las zonas más visibles, así como publicitar dichos sponsors tanto en la retransmisión de la competición, como en la entrega de premios.

6.META.

La meta estará delimitada por boyas, banderas o señales bien visibles situadas entre sí a una distancia máxima de 10 metros. La meta se alcanza cuando la proa de la embarcación, **con el tripulante en el interior de la misma** cruza la línea de meta.

El organizador debe intentar establecer un embudo en la línea de meta para un mejor control de los deportistas.

En caso de que la meta se encuentre situada en tierra, el palista deberá cruzarla portando la pala en la mano. En caso de ser un K2 o C2, será quien porte el dorsal en el pecho.

7.HORARIO DE LAS COMPETICIONES.

Las pruebas tendrán lugar con posterioridad a la reunión técnica que para cada prueba tendrá lugar entre el Organizador, el Juez Árbitro y los delegados de cada equipo.

Si una vez iniciada cualquiera de las competiciones que forman parte de este calendario oficial, hubiera un cambio brusco en la meteorología que supusiera un peligro para los deportistas, o dejarán de cumplirse los requisitos de seguridad que se establecen en el Anexo I, la prueba se paralizaría el tiempo necesario hasta restablecer la seguridad de los palistas. En caso de ser inviable la reanudación de la competición será el Comité Competición de la prueba quien decida sobre su anulación definitiva, si se tienen en cuenta o no los puntos obtenidos por las pruebas finalizadas, o, si se fija una nueva fecha para el reinicio de la competición.

8.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Todo participante deberá estar dispuesto a someterse a un control de licencias en el momento que el Juez Árbitro lo considere oportuno. De igual manera, a efectos de identificación, el Juez árbitro podrá solicitar el D.N.I. o N.I.E. de cualquier participante en cualquier momento de la competición.

De la participación de un club

Para que un club pueda participar será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que el técnico de cada club tenga licencia en vigor antes del cierre de las inscripciones.
2. Que cada club nombre, a la hora de hacer las inscripciones, un jefe de Equipo, mayor de edad y con licencia en vigor.
3. Solo podrán participar los clubes que tengan licencia federativa en vigor.
4. Podrán inscribirse y participar clubes afiliados a otras autonomías y/o países.
5. Haber satisfecho la cuota de inscripción de club.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, comportará la no admisión del club en cuestión para participar.

De la participación de un palista

Para que un palista pueda participar en esta Liga y Campeonato, será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos.

1. Los palistas deberán pertenecer a clubes que reúnan las condiciones del apartado anterior, y además deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en la

base de datos de la RFEP o FPRM 7 días antes de la fecha de celebración de la regata. El incumplimiento de este requisito conlleva la inadmisión del palista en cuestión.

2. Se podrán inscribir y participar palistas pertenecientes a clubes de otras autonomías y/o países siempre y cuando lo hagan a través de su club. Los de otras autonomías deben acreditar su afiliación y la de sus palistas inscritos mediante certificado de su federación autonómica correspondiente.

3. Para cada competición, los clubes podrán inscribir tantas embarcaciones como consideren oportuno.

4. Que el club haya satisfecho la cuota de inscripción del club y/o palista.

La inscripción a todas estas competiciones supone la cesión de la imagen tal y como se detalla en la documentación de la solicitud de licencia (ver CIRCULAR 1/2023) y la aceptación de este requisito conforme se determine. La no cesión de la imagen imposibilita la participación en las regatas.

Por tanto, todos los clubes y palistas, pertenecientes, bien a esta F.P.R.M. como a cualquier otra, y que cumplan con los requisitos que aquí se mencionan, tienen derecho a participar, y si la plaza que ocupara cada uno de ellos al finalizar la prueba mereciera puntuación, se le concedería, ocupando plaza.

9.INSCRIPCIONES.

Tienen derecho a inscribirse en las diferentes competiciones todos los deportistas de los clubes que cumplan con el artículo anterior.

NO SE PODRÁ INSCRIBIR UN CLUB QUE TENGA ALGUNA DEUDA ECONÓMICA CON LA FPRM POR CONCEPTOS DE INSCRIPCIONES, PENALIZACIONES O AFILIACIÓN FEDERATIVA.

Con motivo de poder agilizar el proceso de inscripción, todos los clubes deberán formalizar la inscripción de sus palistas en cada competición utilizando la plataforma dispuesta por la Federación **www.piraguismorm.net** para la liga de Aguas Tranquilas y Kayak de Mar y **www.dragonboatrm.net** para la liga de Dragon Boat.

Las inscripciones las realizará el club dentro de los plazos indicados para cada regata, que en principio se establece en el lunes a las 10:00 de la semana en que se disputa la competición. Una vez finalizado este plazo se podrán realizar hasta cuatro modificaciones o anulaciones en las inscripciones hasta 48 horas antes de cada competición. En ningún caso se podrá realizar una inscripción nueva. Se entiende por modificación el cambio de un deportista titular por un deportista reserva de la misma categoría y modalidad, y siempre en la misma prueba en que se inscribió el deportista titular.

Para los clubes de la Federación de la Región de Murcia, las licencias federativas de sus deportistas deberán aparecer en la intranet de clubs, lo que indica que la licencia está activa en la Federación Española o en la de la Región de Murcia en caso de licencia autonómica. Será responsabilidad del club comprobar estos datos y avisar como máximo 3 días antes del cierre de inscripción de cualquier incidencia detectada, teniendo en cuenta que la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia dispone de un plazo de 7 días para expedir una licencia, nacional o autonómica. El aviso se realizará a través de la opción disponible al efecto en la intranet de clubs, recibiendo el club copia del aviso por correo electrónico.

Los clubes de otras Federaciones Autonómicas deberán solicitar acceso a la plataforma de inscripciones, con lo que se les enviará usuario y contraseña de acceso a la intranet de clubes.

Será el club el encargado de grabar los datos de sus deportistas en la forma requerida por la aplicación, pudiendo sustituirse esto por el envío de los datos en formato de archivo facilitado en la misma plataforma de inscripciones. Los datos de los deportistas se validarán previamente a la inscripción en las distintas pruebas mediante el envío de certificado emitido por la Federación Autonómica a que pertenezca el club don se indique la vigencia de la licencia federativa, tanto del deportista, como del club y técnico. Esta documentación se deberá enviar al menos 3 días antes del cierre de inscripciones para su validación por el administrador del sistema informático y habilitación de los registros de los deportistas para permitir inscripciones en pruebas. El grabar los datos de un deportista sin el certificado indicado no supone su admisión.

Tanto para los clubs de la región como para los de otras federaciones, si un deportista no aparece en el listado de licencias federativas de su club en la aplicación de inscripciones, no se podrá inscribir en ninguna prueba.

Para todos los plazos, salvo indicación en contra, se establecen las **10:00** como **hora de cierre**.

En el acto de confirmación de inscripciones únicamente se podrá realizar anulación de palistas.

Una vez realizadas las anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen estas modificaciones de inscripción.

Los Clubes que no asistan al acto de confirmación y modificación de inscripciones, no podrán dar de baja ninguna embarcación o palista. Por lo que se darán por válidas y confirmadas las enviadas en tiempo y forma a la Federación.

La inscripción de cualquier club será considerada como confirmada, y por tanto definitiva, cuando una vez acabado el tiempo para confirmar la inscripción, dicho club no hubiera comparecido en la mesa de los jueces para confirmarla o modificarla y no hubiera contactado con el organizador ante motivo de causa mayor que impida respetar este horario.

En el caso de avisar al organizador, el Comité de Competición decidirá continuar con el transcurso de la competición o retrasarla hasta la llegada del club afectado. En caso de no realizar dicho aviso, la competición seguirá el horario previsto deviniendo firme la inscripción de dicho club.

10.PENALIZACIONES.

Serán penalizadas con **10 €** las embarcaciones anuladas por el jefe de equipo de su club en el acto de confirmación de inscripciones y recogida de dorsales, salvo por fuerza mayor justificada.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el jefe de equipo y no participen tendrán una penalización de **20 €**, y aparecerán como que “no embarca” en los resultados de la regata.

11.TÍTULOS Y TROFEOS.

Palistas

Los tres primeros palistas de cada categoría y modalidad recibirán una medalla o trofeo de premio (según organizador), por campeón, subcampeón y 3º clasificado de cada una de las competiciones de la liga.

Los trofeos deberán recogerse por los palistas con el atuendo del club al que representa, en aquellos casos justificados que no puedan recogerlo, será obligatorio que sea retirado por el jefe de Equipo o Entrenador, **si no es así el palista perderá los puntos para el club del resultado final de la liga y penalización de 20 €.**

La clasificación general de la liga será la suma de las puntuaciones de cada una de las regatas de la liga.

Los palistas que quieran optar a la clasificación de la liga, tendrán la obligación de participar al menos en el 50% de las regatas de la liga, en el caso de que sean impares el número de regatas, la participación será el 50% más una regata.

Clubs

Los tres primeros Clubes clasificados en cada una de las regatas recibirá un premio a criterio de la organización, siempre en material deportivo.

Resultado final de la Liga, el premio de Campeón, Subcampeón, 3º, 4º, 5º, 6º…, de toda la liga, será entregado en la Gala Anual de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.

Los clubs que quieran optar a la clasificación y premios, tendrán la obligación de participar en todas las regatas de la liga.

12.REGLAMENTACIÓN.

Las competiciones se regirán en todos sus aspectos por las normas establecidas en su respectivo reglamento y lo contemplado en estas bases. En los casos no previstos o cuando los árbitros designados lo consideren apropiado se recurrirá a los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

13.RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación debe dirigirse por escrito al Comité de Competición. Dicha protesta debe entregarse en propia mano al Juez árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados. Todas las protestas tienen que ir acompañadas de una tasa de 20,00 € que serán devueltos si se estima la reclamación.

Las decisiones del Comité de Competición de cada prueba son definitivas. No obstante, los clubes o deportistas tendrán derecho de apelación en forma y plazo, según los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

14.IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES:

Para las pruebas de aguas tranquilas

Para la perfecta identificación de los deportistas es obligatorio que cada embarcación lleve su porta-tablillas y lleve su tablilla con el dorsal correspondiente.

Para las pruebas que terminen en tierra será obligatorio llevar el dorsal en el pecho. En caso de terminar en el agua, el dorsal irá en la proa de la embarcación en el lateral indicado para cada regata.

En caso de necesitar cinta adhesiva para fijar la tablilla, ésta deberá ser transparente y colocada de forma que facilite su lectura a los árbitros.

La FPRM facilitará a todos los clubes inscritos los dorsales asignados a cada palista.

Para las pruebas de kayak de mar

Se operará de igual forma, con la salvedad que las embarcaciones de esta especialidad no llevan porta tablillas, por lo que el dorsal se portará en el pecho. En el caso de embarcaciones dobres, el dorsal lo portará el palista que ocupe la plaza delantera de la misma.

No será obligatorio que un palista lleve el mismo dorsal durante toda la liga.

Para facilitar la identificación de los deportistas ante los árbitros, entrenadores y espectadores, se aconseja que durante la competición se utilice una camiseta representativa del club al que pertenezca el deportista.

15.MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.

Todas las Embarcaciones que participen deberán cumplir con el reglamento de material, así como las normas de seguridad de la R.F.E.P.

Es obligatorio (y deportivo) que todo competidor que vea a otro en situación de peligro, le preste toda la ayuda posible, en caso contrario puede ser descalificado, incluso a perpetuidad.

Queda terminantemente prohibida la participación de palistas que no dominen la natación, siendo responsable de su incumplimiento el entrenador y directivos del club al que pertenezca.

El uso de chaleco salvavidas es obligatorio para las categorías prebenjamines, benjamines, alevines e infantiles en las pruebas de aguas tranquilas, y cadetes en las competiciones de ríos. En las pruebas de kayak de mar el chaleco es obligatorio para todos los participantes. Este chaleco deberá ser ajustado a la talla y peso del palista, y suficiente para mantenerlo a flote sin que éste realice ningún tipo de movimiento.

La no adopción de todas las medidas de seguridad tanto por parte de los jefes de equipo, como de los propios palistas, exime de cualquier responsabilidad a los árbitros, al Comité de Competición, al Comité Organizador y a la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.

16.MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.

Los organizadores deben prestar especial atención a la seguridad de los participantes. Para ello, deben adoptar todas las medidas que consideren oportunas para no poner en peligro la integridad física de los deportistas y reducir al máximo los daños en caso de accidente.

El Juez árbitro, oído el Comité de Competición, se reservará el derecho a suspender cualquier competición si no se cumplen las medidas de seguridad, siendo por cuenta del club organizador los gastos ocasionados, tanto a clubes participantes, como a la propia FPRM.

17.ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES.

Los Clubes o Entidades interesados en la organización de una de las pruebas, deben haber realizado previamente la solicitud.

Los clubes participantes en las Ligas se comprometen a asistir a todas las competiciones a las que se hayan inscrito. Asimismo, también se comprometen a desplazar a los deportistas con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de los horarios establecidos en el reglamento.

18.OTRA REGLAMENTACIÓN.

La Federación de Piragüismo de la Región de Murcia no se hace responsable de los daños a embarcaciones y demás material de los clubes participantes, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

La solicitud de participación en estas Ligas supone la plena aceptación de las normas comprendidas en este Reglamento.

* * *

ANEXO I. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES Y ENTIDADES ORGANIZADORAS DE REGATAS.

1.- Megafonía que cumpla con las necesidades de la competición para la entrega de trofeos.

El Club o Entidad organizadora tendrá que disponer un equipo profesional con un minimo de 600w de potencia.

2.- Médico y ambulancia:

El Club organizador tendrá que disponer de una ambulancia durante el transcurso de la competición, que estará disponible en todo momento por si surgiera alguna incidencia.

Será obligatoria la ambulancia con médico cuando el centro de salud más cercano se encuentre a una distancia superior a 5 km. Si esta distancia fuere menor bastará con ambulancia y A.T.S.

3.- Oficina técnica:

El club organizador dispondrá de un lugar habilitado como oficina de competición, donde los árbitros puedan disponer de los medios necesarios para realizar las modificaciones de inscripción, Reuniones de delegados, etc.

La organización colocará tablón de anuncios para exponer los resultados y demás comunicaciones oficiales.

Nota: El material informático de trabajo será aportado por la FPRM.

4.- Balizaje de la regata.

El Club o Entidad organizadora instalará el campo de regatas como se indique en el correspondiente reglamento de la competición o lo más idéntico posible.

5.- Avituallamiento.

El Club o Entidad Organizadora proporcionará a todos los participantes agua y fruta como mínimo.

6.- Embarcaciones o medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido durante la prueba (Tomar tiempos, verificar el paso de los participantes por cada ciaboga, etc.).

7.- Entrega a los clubes plano del recorrido de competición.

8.- Servicios, vestuarios y embarcadero en buenas condiciones para los participantes.

9.- Embarcaciones o medios de rescate.

El club organizador dispondrá de embarcaciones o medios adecuados (lanchas, piraguas estables que permitan el rescate o incluso bolsas de auxilio que permitan el rescate desde la orilla) para poder sacar a cualquier participante del agua.

10.- Voluntarios de la organización

11.- Representante del club.

Persona representante del club organizador para formar parte del comité de competición.

12.- Gestión de permisos.

Solicitud de permisos que requieran contacto club-ayuntamiento (Costas, administraciones y servicios locales).

13.- Cartel de la regata.

14.- Speaker para entrega de premios.

15.- Trofeos y medallas.

16.- Pódium.

AVISO IMPORTANTE: Aquel Club o Entidad organizadora, que habiéndose comprometido por escrito, no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, podrá ser sancionado por el Comité Correspondiente a cada modalidad de la siguiente manera:

- Imposibilidad de presentar solicitudes para la organización de competiciones en el periodo de hasta dos años.
- **En caso de suspenderse la competición que organiza este Club o Entidad por incumplimiento de los requisitos mínimos, correrán con todos los gastos ocasionados a los demás clubes presentes en la competición y a la FPRM.**

* * *